



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 2.556/18

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 1/96 de la Asamblea Universitaria, publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que en mayo de 2019 vencen los mandatos del Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y la representación de los Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que las elecciones convocadas se regirán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS N° 141/96 y modificatorias.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Generales de esta Universidad para el miércoles 17 de Abril de 2019, con el fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para dichas elecciones, cuyo detalle obra en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar la **COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	María Victoria CARRAL COOK
Elizabeth SAFAR	Diego Abel RODRÍGUEZ
Virginia ALBEZA	Gloria Leonor KULISEVSKY

ARTÍCULO 4°.- Designar a la **JUNTA ELECTORAL GENERAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Roberto RODRÍGUEZ	Juan Pablo MARTINI
Abel Martín GOYTIA SILVESTER	Ricardo GÓMEZ DIEZ
Raquel Mercedes DE LA CUESTA	Norberto Alejandro BONINI

RESOLUCIÓN CS N° 450/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre de 2018.


ARTÍCULO 6°.- Las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme con lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Dése amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta.

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I
CRONOGRAMA ELECTORAL

Actividad	Fechas- Año 2019
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 22 de Febrero
Envío al centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta las 13 hs del 1 de Marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 11 de Marzo
Publicidad de Padrones provisorios período de tachas e inclusiones	Desde el 12 de marzo hasta el 18 de Marzo
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	20 de Marzo
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas	25 de Marzo
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta 19 hs del 29 de Marzo
Oficialización de Listas	3 de Abril
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de las Sedes Regionales.	10 de Abril
Cierre Campaña Electoral	15 de Abril a horas 00:00
Acto Eleccionario	17 de abril de hs 08:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta 19 hs. del 22 de Abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	23 de abril
Cierre de Campaña Electoral – Eventual Segunda vuelta	24 de Abril a horas 00:00
Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta	26 de Abril de hs 08:00 a hs 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta.	Hasta hs. 19:00 del 29 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta.	30 de abril
Posesión de Decanos y Vicedecanos de las Facultades: Cs. Económicas; Cs. Naturales; Humanidades e Ingeniería	03 de Mayo
Posesión de Decanos y Vicedecanos de las Facultades: Cs. Exactas y Cs. Salud	11 de Mayo
Posesión de Rector y Vicerrector	11 de Mayo

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA